

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de febrero de 2020

Solicitud Folio: 00064620

Información Pública

Unidad de Transparencia

SE/UT/013/2020

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ

P R E S E N T E:

Información solicitada: Documento adjunto

“Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción en el Estado.

Presente.-

En relación, a la solicitud de información que presenté previamente, bajo folio 00024120 quiero aclarar la misma bajo el siguiente contexto: Me interesa conocer toda fuente, relacionada a las actividades, capacitaciones, acciones, medidas, planes, evaluaciones, etc. Referentes a la Inteligencia Financiera en el Estado de Coahuila, que hayan sido desempeñadas por las instancias integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador, o bien por cada una de ellas.

En razón, precisamente a las facultades en cuanto al diseño, promoción y evaluación de políticas públicas LOCALES, en materia de combate a la corrupción, lo anterior, partiendo de la suposición, que el Lavado de Dinero (operaciones con recursos de procedencia ilícita) se encuentra estrechamente relacionado con la corrupción.

Para evitar cualquier grado de confusión, deseo recalcar, que NO me refiero a las disposiciones de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino a todas aquellas medidas estatales, que de alguna forma pudieron haber estado aplicadas por dependencias de Coahuila.

Me gustaría conocer si, en el ámbito de sus competencias, existe alguna política pública diseñada y aplicable, por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, para prevenir, identificar y combatir el lavado de dinero, y si esta fue implementada en Coahuila durante el periodo 2013-2019.

Asimismo, me gustaría conocer, si cuentan con estadísticas o correlaciones entre la corrupción y el lavado de dinero en el Estado de Coahuila (todo mediante dependencias, o instancias locales)

Además, me gustaría saber, si dentro de la orientación que me pueden brindar, existe algún funcionario, que debido a sus atribuciones o conocimientos, pueda ser entrevistado respecto el tema de inteligencia financiera en el estado de Coahuila.

El objeto de las solicitudes de información en su conjunto es la construcción de una tesis académica para sustentar el grado de maestro en derecho, por lo que agradezco profundamente sus consideraciones.

Juan Manuel González Zapata.”

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 24 de enero de 2020, a la que se le asignó el folio número 00064620 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

En primer lugar, hago de su conocimiento que las bases para la constitución del Sistema Estatal Anticorrupción fueron establecidas a partir de las reformas constitucionales locales, ello, ya que en fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

De igual manera en la normatividad mencionada se establece que el objeto de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En tal sentido, me permito informarle que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no ha realizado al momento capacitación alguna respecto del tema y la Unidad de Inteligencia Financiera en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, respecto a la información requerida en relación con el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales en materia de corrupción emitida por los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento que actualmente, se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción. Ahora se trabaja en la integración y consolidación del Consejo Consultivo de apoyo para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, este órgano, entre otras acciones, tendrá la obligación de revisar los trabajos de emisión de la visión, objetivos y la priorización de los temas de la Política Estatal, la definición de las metas a alcanzar, así como el seguimiento y la evaluación de rasgos que caracterizan el problema de la corrupción en nuestro país y prioritariamente en nuestro Estado, para así determinar el objetivo principal de la Política Estatal y lograr el control efectivo de la corrupción.

En cuanto a lo referente a la Inteligencia Financiera en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el tema se maneja como Inteligencia Institucional, y para este fin, el Sistema Nacional Anticorrupción, proyecta la creación de la Plataforma Digital Nacional, un instrumento que consta de 6 subsistemas que estarán conectados a las bases de datos que generan las instituciones públicas, tanto nacionales como estatales. A saber, lo más cercano al material que requieres es el subsistema 1 que recopilará y sistematizará las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios públicos del país, esto permitirá detectar movimientos inusitados en los patrimonios de los funcionarios. Este esfuerzo requiere una labor coordinada entre todos los estados del país, ya que uno de los propósitos de esta plataforma, es compartir información que pueda ser utilizada sin importar el lugar desde el cual se consulte. Esta Secretaría

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

Ejecutiva, colabora en con los trabajos técnicos para el levantamiento de esta plataforma. Puedes consultar más en este sitio web: <https://plataformadigitalnacional.org/>

De igual forma, comparto enlace con el tema de lavado de dinero y corrupción, promovido por la ONU: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/unodc_promueve_campana.html

Asimismo, se hace de su conocimiento, que podrá requerir los datos relacionados en su solicitud, a cada una de las entidades integrantes del Comité Coordinador, ello, a través de las Unidades de Acceso a la Información de cada una de las dependencias, o puede solicitarla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y/o en el Sistema de InfoCoahuila en el link <http://189.254.130.35/infocoahuila/>, señalando como sujeto a cada una de las entidades que conforman el Comité Coordinador.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA